



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1433
FECHA
24/11/2015
ROL S.I.I
1214-26

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 20286 de fecha 23/09/2015  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 47,50 m2 para el predio ubicado en calle /avenida /camino RIO CHOL-CHOL  
 N° 520 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona -----

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

**2.- Individualización del Interesado**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CATRIÑIR REBOLLEDO BETTY	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

**3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MARTINEZ CABRERA CRISTIAN ALFREDO	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	47,50	4.036.265
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			47,50	4.036.265
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			88,60	D.F.L. N° 2 SI

**EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772**

**NOTAS :**

1	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2	No se efectuó visita a terreno.
3	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1º Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
4	El presente permiso aprueba 47.50mts2 en 1 piso. Completando un total de 88.60mts2 en 1 piso, destino vivienda.
5	CARPETA 735 año 2001 - SEO 20286 año 2015

CCL

**CAROLINA CONTRERAS LEAL**  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

**REVISOR**



**DIRECTOR**

MARC A. BERMEA RICHTER  
 ARQUITECTO

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**